



MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. ADM. Y FINANZAS
HUEPIL

Autoriza anticipo Srta. Ana Guerrero S.

Huépil, 12 de Diciembre del 2016

DECRETO ALCALDICIO N°3509/2016

VISTOS

- a.- Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido por DFL N°1, Publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
- b.- El artículo 3° de la Ley 19.880 establece base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c.- Memo N°601 de fecha 12 de Diciembre de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita la necesidad de contar con dinero en efectivo para premios, por concurso capital semilla del Programa Mujeres Jefas de Hogar y Mujeres Asociatividad y Emprendimiento Gestión Municipal.
- d.- La disponibilidad en Presupuesto Municipal Vigente.

DECRETO

- 1.- **APRÚEBESE** un anticipo por un monto de \$200.000.- (doscientos mil pesos) para los gastos indicados en la letra c) de los vistos a nombre de la Srta. Ana Guerrero Sepúlveda, sujeto a rendición.
- 2.- Formúlese las rendiciones de cuentas según corresponda de acuerdo a las instrucciones vigentes, impútese el valor del gasto a la cuenta 24.01.008 "Premios y Otros", del presupuesto Municipal vigente.

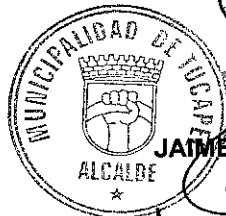
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GUSTAVO PÉREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION

Secretaría Municipal
Of. de Partes
Dpto Administración y Finanzas
archivo



JAIMÉ SERGIO VELOSO JARA
ALCALDE



JSVJ/GPL/MWC/jfv